



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00053			ESTADO PUBLICADO: 10 DE JULIO DE 2020			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2020-00027	CIVIL- RESTITUCION	LUZ MERY CASTELLANOS POVEDA	VICTOR MANUEL GUZMAN RICO	09-07-2020	SE INADMITE DEMANDA	1
2020-00002	CIVIL-COMISORIO 863 DEL JUZGADO 10º DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA	GRUPO GC4 SAS	HECTOR ALONSO MONJE CHAVEZ	09-07-2020	SE TIENE EN CUENTA MEMORIAL ALLEGADO Y SE ABSTIENE DE SEÑALKAR FECHA Y HORA PARA DILIGENICA	1
2018-00009	FAMILIA – RESTABLECIMIENTO DE3 DERECHOS	PERSONERIA MUNICIPAL VIANI	EDNA ROCÍO MUÑOZ TORRES	09-07-2020	SE ORDENA CORRER TRASLADO DEL DICTAMEN	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 10 DE JULIO DEL 2020 A LAS 08:00 HORAS

BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA